



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LILIAM DE JESÚS ESTRADA RAMÍREZ
DEMANDADA	CANDAMIL ARANGO Y CIA. S. EN. C.
RADICADO	05001 31 03 002 2006 00322 00
DECISIÓN	SE ACCEDE A LO SOLICITADO. ORDENA OFICIAR.

Según memorial que antecede, allegado por la demandante LILIAM DE JESÚS ESTRADA RAMÍREZ, identificada con C.C. 32.455.310, solicita se levante la medida cautelar “Inscripción de la demanda en proceso de pertenencia”, respecto del bien inmueble de su propiedad, identificado con F.M.I. No. 01N- 455320, la cual se ordenó por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, mediante Oficio No. 1809 del 27 de septiembre de 2004, en proceso que allí se tramitaba bajo el radicado **2004-00569**.

Mediante audiencia de conciliación celebrada el 27 de julio de 2006 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín, se decretó la nulidad de todo lo actuado y se remitió el proceso a los Jueces Civiles del Circuito en reparto, correspondiendo su conocimiento al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín.

Posterior a ello, el 1º de septiembre de 2006, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** inadmitió la demanda, bajo el radicado **2006-00322**, para el cumplimiento de requisitos; pero el 20 de septiembre de 2006, el Apoderado de la parte demandante Dr. Mauricio Andrés Parra Cruz, portador de la T.P. 93.093 del C. S. de la J., retiró la demanda y sus anexos.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por la demandante, y **SE ORDENA OFICIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, para que levante la medida cautelar que se encuentra registrada en la

anotación No. 18 del F.M.I. No. 01N-455320, dentro del proceso inicial radicado 2004-00569, toda vez que desde el 20 de septiembre de 2006 dicha demanda fue retirada.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 189

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín, 09 de diciembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5025fb6a0e38cf88862d1ed28c5300c1bf6df985c36641cbb94a66669488407**

Documento generado en 07/12/2022 03:30:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**